

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 29 DE OCTUBRE DE 1970

NÚM. 243

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

Excm. Diputación Provincial de León
 Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona: León - Capital

Don Alfredo Carvajal López, Recaudador de Contribuciones de la Zona de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — No siendo posible notificar al deudor a que este expediente se refiere conforme determina el art. 102 del Reglamento General de Recaudación por desconocerse su paradero e ignorar quien le represente en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 99 del precitado Reglamento, acuerdo requerir por medio de edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que en término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto se persone en esta Oficina, sita en la calle Independencia núm. 16, con el fin de satisfacer sus descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarias o nombre persona dentro de la capitalidad de esta Zona que le represente para hacerle las notificaciones que proceda; con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento de apremio en rebeldía hasta su ultimación y, por lo tanto, cuantas notificaciones deban de hacerse, se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta Oficina a presencia del público que se encuentre en ella.

NOMBRE DEL DEUDOR

CONCEPTO

Ejercicio

Importe

Jean Pierre Lagors	Trabajo Personal	1970	521
Jesús Chimenó Blanco	Cuota Beneficios	•	50.900
Paulino Gutiérrez García	Idem	•	2.500
Teodoro Morán Cabero	Idem	•	8.000
José Ramos Rodríguez	Idem	•	1.384
Guillermo García Salas	Transmisiones	•	388
El mismo	Idem	•	1.028

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados quienes podrán recurrir contra la providencia de apremio, en los casos que señala el art. 137 de la Ley General Tributaria, en reposición ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles o en reclamación Económico - Administrativa, en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del siguiente al de esta publicación. También se le advierte de que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

León, 22 de octubre de 1970.— Alfredo Carvajal López.— V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 5580

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.462/70, incoado contra D. Antonio Castro Ferrero, de Oteruelo de la Vega, por infracción del artículo 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 15 de octubre actual, por la que se impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Antonio Castro Ferrero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de octubre de mil novecientos setenta. Fernando L.-Barranco. 5526

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.464/70, incoado contra D. Juan Bautista Blanco, de Oteruelo de la Vega, por infracción del artículo 76 del Reglamento de 23-II-67, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 15 de octubre actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Juan Bautista Blanco, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de octubre de mil novecientos setenta. Fernando L.-Barranco. 5527

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.469/70, incoado contra D. Laurentino Castro Fernández, de Oteruelo de la Vega, por infracción del artículo 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1970, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 15 de octubre actual, por la que

se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Laurentino Castro Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta. — Fernando L.-Barranco.

5528

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.742/70, incoado contra D. Teodoro González Álvarez, de Soto de la Vega, por infracción del artículo 76 del Reglamento de 23-II-67, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 15 de octubre actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Teodoro González Álvarez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta. — Fernando L.-Barranco.

5529

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.730/70, incoado contra D. Silvestre Ordóñez Álvarez, de Soto de la Vega, por infracción del artículo 76 del Reglamento de 23-II-67, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 15 de octubre actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Silvestre Ordóñez Álvarez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta. — Fernando L.-Barranco.

5530

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.728/70, incoado contra D.^a Angeles Prieto Bécares, de Soto de la Vega, por infracción del artículo 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 15 de octubre actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la expedientada D.^a Angeles Prieto Bécares, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta. Fernando L.-Barranco.

5531

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.718/70, incoado contra D. Manuel Cantos Huerga, de Soto de la Vega, por infracción del artículo 76 del Reglamento de 23-II-67, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 15 de octubre actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma, al expedientado D. Manuel Cantos Huerga, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta. Fernando L.-Barranco.

5532

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.720/70, incoado contra D.^a Maximina González Miguélez, de Soto de la Vega, por infracción del artículo 76 del Reglamento de 23-II-67, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 15 de octubre actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la expedientada D.^a Maximina González Miguélez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta. — Fernando L.-Barranco.

5533

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas M. Agraria n.º 1.087/70, Requerimiento 803/70 e Infracción 1.894/70, a la Empresa Antolín Fraile Martínez, con domicilio en Posada de la Valduerna.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Antolín Fraile Martínez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta. — Alfredo Mateos Beato.

5441

**

Don Francisco Perianes Carro, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin re-

sultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Infracción n.º 1.813/70, a la Empresa José Garrido Vidal, con domicilio en La Granja de San Vicente.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, José Garrido Vidal, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta. — Alfredo Mateos Beato.

5442

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación n.º 1.079/70, Requerimiento n.º 795/70, e Infracción 1.886/70, a la Empresa Obdulia Falagán de Lera, con domicilio en Posada de la Valduerna.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Obdulia Falagán de Lera, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta. — Alfredo Mateos Beato.

5443

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas M. Agraria, n.º 1.084/70, Rqto n.º 800/70 e Infracción n.º 1.891/70, de la Empresa Evangelina Lera Quintana, con domicilio en Posada de la Valduerna.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Evangelina Lera Quintana, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta. — Alfredo Mateos Beato.

5444

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

A V I S O

CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de El Burgo Ranero (León), por Decreto de 11 de diciembre de 1969 (B. O. del Estado de 13 de enero de 1970, núm. 11), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

PRESIDENTE: D. José Luis Cabezas Esteban, Jefe de Primera Instancia de Sahagún de Campos (León).

VICEPRESIDENTE: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

VOCALES: Sr. Registrador de la Propiedad de Sahagún y Sr. Notario de Sahagún.

D. Pedro Carreño Ferrero, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Sr. Presidente de la Junta Vecinal de El Burgo Ranero.

Sr. Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de El Burgo Ranero.

D. Gaudencio Rodríguez García, D. Norberto Carbajal Banos, don Virgilio Rueda Herreros y D. Eugenio Pérez González, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de El Burgo Ranero.

SECRETARIO: D. Miguel Gámez Periañez, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Sahagún de Campos, 20 de octubre de 1970.—El Presidente de la Comisión Local, José Luis Cabezas Esteban.

5512 Núm. 3600.—319,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

A N U N C I O

Don Víctor Hidalgo Fuertes, en calidad de Presidente de la Junta Vecinal de Estébenez de la Calzada, Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, provincia de León, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la autorización del vertido de las aguas residuales procedentes de dicho pueblo al cauce del Arroyo del

Valle, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Alcantarillado formado por tres ramales que desembocan en un colector, las tuberías serán de hormigón vibrado o centrifugado y de 20, 25, 30, 35, 40 y 50 m/m. de diámetro. La longitud del alcantarillado es de 3.132,00 metros y de 879,00 metros el colector. Se proyectan en la red 48 pozos registro, 19 cámaras de descarga automáticas, 25 sumideros y 50 trampillas.

El vertido final en el Arroyo del Valle se hace a través de una Estación Depuradora que consta de arenoso, decantador de doble cámara y eras de desecación de fangos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 13 de octubre de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

5374 Núm. 3590.—308,00 ptas.

**

D.ª Teresa y D. Alvaro Roca de Torgos y Bustos, vecinos de Conde Cartagena, núm. 31, Madrid, solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas de 80 l/seg., derivadas del río Esla, en término municipal de Villafer (León), con destino a riegos.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

La toma consiste en una embocadura de hormigón de la que sale un tubo que lleva las aguas a un pozo donde se instala la tubería a presión. Se proyecta una casa de máquinas donde se aloja el grupo electro-bomba y un centro de transformación. El agua se impulsa a una tubería de fibrocemento de varios diámetros a través de la finca. En esta tubería y a una distancia de 90 metros se construirán arquetas de riego donde se acoplará la tubería portátil con los aspersores necesarios.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de

treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, núm. 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 28 de septiembre de 1970. El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

4957 Núm. 3589.—242,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

Destriana

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969; por imperio y ordenación de los artículos 742 de la Ley R. de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y Sres. contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales" con carnet profesional número 120 y, no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Destriana, 23 de octubre de 1970.—El Alcalde, Fortunato Vidales. 5543

Ayuntamiento de

Matallana de Torío

Confeccionadas la cuenta general del presupuesto ordinario y la cuenta de administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1969, se hallan expuestas en la Secretaría municipal para reclamaciones durante el plazo de quince días y ocho más, contados a partir del de la publicación de del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Matallana de Torío, 19 de octubre de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

5499 Núm. 3583.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de

Cubillos del Sil

El Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 1970, acordó aprobar

y elevar el anteproyecto a proyecto del presupuesto municipal extraordinario formado para realizar la obra de construcción de un edificio destinado a Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, pudiendo ser examinado y formular reclamaciones y observaciones durante el plazo de quince días, admitiéndose las que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, n.º 1, y por las causas señaladas en el párrafo 3 del artículo 696, anteriormente citado.

Cubillos del Sil, a 19 de octubre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

5465 Núm. 3566.—143,00 ptas.

**

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 17 del actual, expediente n.º 1 de suplemento de crédito por medio de transferencia de una partida a otra del presupuesto extraordinario de gastos vigente, así como otro con cargo a ingresos no previstos y que incrementan las cantidades de dicho presupuesto en sus apartados a) y b), y con objeto de poder hacer frente al pago de la obra de ampliación de electrificación del barrio denominado "Ventas del Cachón" de esta villa, se halla dicho expediente de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los interesados, podrán formular reclamaciones.

Cubillos del Sil, a 19 de octubre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

5466 Núm. 3567.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Arganza

Aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 del actual, el proyecto de construcción de la Casa Consistorial y vivienda del Sr. Secretario, se somete a información pública por el plazo de quince días.

A tal fin, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina en el indicado período, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Arganza, 20 de octubre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

5473 Núm. 3573.—99,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Jesús Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil (tercería de mejor derecho) núm. 99 de 1970, de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta. El Sr. D. Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. dos de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal civil seguidos de una parte como demandante por el Sr. Abogado del Estado en la representación de la Administración del Estado, y de la otra como demandados por D. Eladio Almarza Arias, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, y por la entidad Empresa Constructora Domingo, S. A., con domicilio Social en Madrid, cuyos demandados no han comparecido en estos autos, sobre tercería de mejor derecho...—Fallo.—Que debo declarar y declaro el mejor derecho y carácter preferente del crédito de la Hacienda Pública, por la cantidad de cinco mil ciento cuarenta y ocho pesetas, importe de la cuota fiscal correspondiente al segundo semestre de mil novecientos sesenta y nueve, y recargo por falta de pago dentro del plazo legal de la Empresa Constructora Domingo, S. A., por el impuesto de Licencia Fiscal sobre actividades y beneficios comerciales, sobre el del ejecutante don Eladio Almarza Arias y en su consecuencia debo mandar y mando hacer pago en primer lugar del expresado crédito en su totalidad y con el producto de la ejecución de los bienes embargados en el procedimiento ejecutivo 19/70 y todo ello sin hacer expresa imposición de costas causadas en esta instancia, esté en cuanto a las de la Administración al beneficio correspondiente y notifíquese esta resolución a los demandados en rebeldía en la forma que se determina en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús-Damián López Jiménez.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes D. Eladio Almarza Arias y entidad Empresa Constructora Domingo, S. A., se libra el presente edicto.

Dado en Ponferrada, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta. Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

5513 Núm. 3606.—396,00 ptas.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 5.663 Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5479 Núm. 3607.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta número 120.871 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5500 Núm. 3608.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta número 217.353 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5501 Núm. 3609.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta número 196.880 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5502 Núm. 3610.—55,00 ptas.

Comunidad de Regantes de Modino y Pesquera

Convócase a junta general ordinaria en el local de costumbre, a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día 15 de noviembre del corriente año, a las once horas de la mañana en primera convocatoria y en segunda si procede a las cuatro de la tarde del mismo día, para examen de los gastos del último semestre; aprobación si conviene, del presupuesto para el año siguiente, y nombramiento de los cargos que correspondan cesar; ruegos y preguntas.

Modino a 19 de octubre de 1970.—El Presidente, E. García.

5539 Núm. 3605.—99,00 ptas.